

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**APRUEBA CURSOS DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN**

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la solicitud de aprobación y autorización de implementación de los cursos de posgrado de actualización "Identificación y control basado en modelo"; "Técnicas avanzadas de control automático" y "Control lineal basado en variable de estado", presentada por la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos propuestos responden a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad.

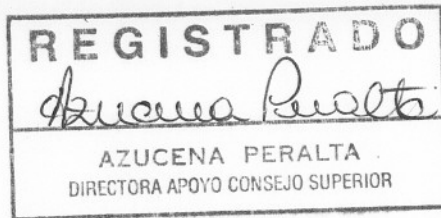
Que la Facultad Regional Delta cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de seminarios vinculados a los cursos propuestos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el currículum de los cursos de posgrado de actualización, "Identificación y control basado en modelo"; "Técnicas avanzadas de control automático" y "Control lineal basado en variable de estado", que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado de los cursos en la Facultad Regional Delta con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1019

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento